



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

USHUAIA, 10 JUL 2015

VISTO: La Resolución Plenaria N° 186/2014 y la Nota Interna N° 1274/2015 Letra: T.C.P.-D.A.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 186/2014, se establece que el agente Claudio Daniel MORAIS, D.N.I. N° 22.743.931, Legajo N° 22743931/00, Categoría 22 P.A. y T., dependiente de la Secretaría General de Gobierno, adscripto a este Tribunal de Cuentas mediante Decreto Provincial N° 1779/14, será afectado a cumplir tareas en el Área de Administración de este Organismo.

Que de acuerdo a lo establecido por medio del Artículo 4° del Decreto Nacional N° 3413/79, el personal adscripto, deberá acordar la Licencia Anual Ordinaria con las autoridades competentes del organismo en el cual se desempeñe, siendo las mismas comunicadas oportunamente a la jurisdicción de procedencia.

Que mediante Nota del visto, la Dirección de Administración informa los períodos de usufructo de Receso Invernal Año 2015 correspondiente al personal dependiente de dicha Dirección e informa el período solicitado para el usufructo de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014 del agente adscripto Claudio Daniel MORAIS, comprendido entre el 13/07/2015 al 28/07/2015, ambas fechas inclusive, tomando intervención el Vocal Abogado en ejercicio de la presidencia Dr. Miguel LONGHITANO, autorizando lo informado.

Que por lo expuesto corresponde autorizar al agente de mención, el goce de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, desde el 13/07/2015 hasta el 28/07/2015, ambas fechas inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15°, inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y modificatorias; el Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar el usufructo de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014 al agente adscripto Claudio Daniel MORAIS, desde el 13/07/2015 hasta el 28/07/2015, ambas fechas inclusive. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar al agente y a la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría General de Gobierno, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 364 - - /2015

TCP
Confeccionado CG
Controlado /
Corrigido /

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAI ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia